

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO
CON FECHA 15 DE MAYO DE 2017, ENTRE FUNDACIÓN
SIDARTE Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA "NO MÁS BUTACAS VACÍAS"**

DECRETO EXENTO N° 3346 /2017

RECOLETA, 30 NOV. 2017

VISTOS:

1. El convenio de Colaboración celebrado con fecha 15 De Mayo de 2017, entre Fundación Sidarte y La Municipalidad de Recoleta en el Marco Del Programa "No Más Butacas Vacías"
2. Que la administración de educación de la Municipalidad de tiene como objetivo "Contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad de Recoleta, desarrollando un modelo educativo gratuito y de calidad centrado en la persona que promueva el pensamiento crítico, reflexivo, creativo y pensante" (página 60 PADEM 2017);
3. Que el periodo de vigencia del convenio será comprendido durante el año 2017 y aplicará para todas las obras programadas por Teatro Sidarte durante ese año;
4. El presente convenio, es de carácter gratuito;
5. El decreto exento N°690 de fecha 15 de Marzo de 2017, por medio del cual se nombra como Secretario Municipal Subrogante, a don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en esta fecha dicto lo siguiente.

DECRETO:

1° APRUÉBASE el convenio de Colaboración celebrado con fecha 15 De Mayo de 2017, entre Fundación Sidarte y La Municipalidad de Recoleta en el Marco Del Programa "No Más Butacas Vacías", por medio del cual la Fundación Sidarte ofrece gratuitamente, 200 entradas simples por cada obra que se realice durante el año 2017, de las cuales el 50% (cincuenta por ciento) está destinado a los 19 (diecinueve) establecimientos educacionales municipales de Recoleta, y el otro 50% (cincuenta por ciento) a la Escuela Popular de Teatro de Recoleta.

2° ESTABLÉZCASE la vigencia del convenio a contar de la firma del convenio, hasta la finalización del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, Y HECHO ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/PAQ/AMG/RLM/LTG/lrg



1298429